	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	22	1	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1305 **DE** 2020

CONTRATISTA: CESAR ANTONIO PADRON TORRES
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE LA VIA PLATO – SALAMINA, SECTOR PLATO – TENERIFE Y BAHIA HONDA - PEDRAZA- CERRO DE SAN ANTONIO – EL PIÑÓN – SALAMINA. RUTA 27 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1360 **DE** 2020

INTERVENTOR: CONSORCIO INAR

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: DOS (2) MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 13 (Día) **DE** NOVIEMBRE (Mes) **DE** 2020 (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N.A.	N.A.	N.A.

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	31/12/2020	13/01/2021	31/01/2021

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	22	1	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: ENERO 31 DE 2021
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 672.353.027,00 **50% EN SMMLV:** $ 382,97
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	11/12/2020	$ 187.646.807,00	213,77

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 859.999.834,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. CPT 1305-12-2020 de fecha ENERO 22 DE 2021 el Contratista de Obra solicita lo siguiente:

Una prórroga por un término de 8 dias es decir hasta el dia 8 de Febrero de 2021
(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Conformacion de la calzada existente y afirmado

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el 22 del mes de enero (mes anterior a la presente solicitud) de 2021 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 35,0%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del ____71___%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 184.968.000,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $ 192.531.491,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 193.628.920,50
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 328.228.560,00 (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ 95.845.500,00 (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar : $ 232.383.060,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Diciembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2020 (año) $ 192.531.491,00
Último mes facturado: Diciembre de 2020 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 667.468.343,00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

A la fecha la interventoria no ha radicado ninguna solcitud.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	22	1	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Debido a que durante la ejecución del contrato de obra de la referencia se han presentado situaciones que han afectado la normal ejecución del contrato como las emergencias presentadas en los sectores de Tenerife y Salamina las cuales han sido atendidas de manera inmediata con recursos técnicos, operativos y financieros del presente contrato para garantizar la transitabilidad en el corredor vial, situación que ha generado una disminuación del rendimiento de ejecución de la obra y del normal desarrollo de las demas actividades contractuales. Adicionalmente por la perdida de la banca en el sector Salamina no fue posible ingresar el material de afirmado por los puertos de los ferrys publicos de manera que fue necesario buscar vias alternas y otros metodo para el transporte fluvial lo cual demanda una logistica y tramites de permisos ante las autoridades de inspeccion fluvial. Por lo anterior la interventoria avala la solcitud de porrroga hasta el 08 de febrero de 2021. En el tiempo solicitado se realizará la actividad de afirmado con lo cual se culminará satisfactoriamente la totalidad de obligaciones contractuales a cargo del contratista.

JURÍDICA:

Se considera viable jurídicamente la presente prorroga, con fundamento en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, norma que no impuso límite para la ampliación del plazo del contrato estatal; adicionalmente la presente prórroga se realiza con el ánimo de obtener la ejecución del contrato y de cumplir a cabalidad las obligaciones contractualmente adquiridas.

FINANCIERA:

Para la presente prorroga no se requieren recusrsos adicionales

PRESUPUESTAL:

La prorroga presenada no requiere tramites presupuestales adicionales

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

La presente modificación no considera cambios y/o afectaciones de orden ambiental, social y/o predial.

OTRAS:

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Oficio CPT 1305-12-2020. Solicitud adición contrato de obra No. 1305 de 2020.
Oficio de aval de interventoria T-004-2020-030
Reprogramacion de inversiones

OBSERVACIONES

(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

Nota:

1. Para el caso de adición se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.
2. Para el caso de prórroga, se debe anexar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial y otros que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.
4. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: CESAR ANTONIO PADRON TORRES
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula No. 22202091749 COR

Firma
Nombre: CAMILO ADOLFO NÁGED RONDRÍGUEZ
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula No. 25202-14491 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: EDGAR WILLIAM MAIGUEL
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.19202-19869 CAU

Firmado digitalmente por FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Vo.Bo.Firma
ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Instituto Nacional de Vias Magdalena
Matricula N°13202-097750 BLV

Vo.Bo.Firma
ING. DIANA CATALINA REYES PAEZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No. 25202-107507 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre:ANA ISABEL MARTÍNEZ S.
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
Firma
ING. LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
Jefe Unidad Ejecutora Instituto Nacional de Vias
Matricula N° 01197-0436

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.

CESAR ANTONIO PADRON TORRES
INGENIERO CIVIL

Construcciones & Consultorias
Cra 9 N 10 a 24 Barrio Santa Clara
Cel.: 3045476567.
Cereté – Córdoba – Colombia
E – mail: **cesarpadron80@gmail.com**

Enero 22 de 2021 CPT 1305-12-2020

Señores
CONSORCIO INAR INGENIEROS
R. L. Ing. CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRAS N° 1305 DE 2020

Objeto: MANTENIMIENTO DE LA VIA PLATO – SALAMINA, SECTOR PLATO – TENERIFE Y BAHIA HONDA - PEDRAZA- CERRO DE SAN ANTONIO – EL PIÑÓN – SALAMINA. RUTA 27 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA 2 HASTA EL 8 DE FEBRERO DE 2021

Cordial saludo.

Durante la ejecución del contrato de obra de la referencia se han presentado situaciones que han afectado la normal ejecución del contrato como las emergencias presentadas en los sectores de Tenerife y Salamina las cuales han sido atendidas de manera inmediata con recursos técnicos, operativos y financieros del presente contrato y así garantizar la transitabilidad en el corredor vial, situación que ha afectado el normal desarrollo de las actividades contractuales, a continuación, me permito citarlas:

1. Entre los días 7 y 12 de diciembre de 2020 con el fin de salvaguardar la transitabilidad en el corredor la Dirección Territorial Magdalena solicitó a atender la emergencia presentada entre los PR 17+0000 y 18+0000 de la vía Plato – Salamina, para lo cual fue necesario trasladar personal y equipos al sitio para atenderla, tal como se relacionó en el oficio CPT 1305-05-2020 de fecha diciembre 11 del mismo año.
2. El día domingo 13 de diciembre de 2020 igualmente fue necesario a solicitud de la Dirección Territorial Magdalena y para garantizar la seguridad de los usuarios del corredor, atender la emergencia presentada en el PR 100+0100 de la vía plato – Salamina en el sentido que movilizara los equipos y maquinaria de manera inmediata a más tardar en la mañana del día lunes 13 de diciembre hasta el sitio de la emergencia para atenderla y garantizar la transitabilidad entre los municipios de Piñón y Salamina toda vez que se había perdido la banca y se necesitaba de manera urgente habilitar una vía alterna para comunicar los dos municipios, situación que fue superada hasta el día 22 de Diciembre de 2020.
3. Debido a la anterior emergencia se analizó la opción de intervenir mayores recursos en dicha vía alterna para dejarla transitable ya que se encuentra a nivel de subrasante y en

CESAR ANTONIO PADRON TORRES
INGENIERO CIVIL
Construcciones & Consultorias
Cra 9 N 10 a 24 Barrio Santa Clara
Cel.: 3045476567.
Cereté – Córdoba – Colombia
E – mail: **cesarpadron80@gmail.com**

condiciones no aptas para el tráfico en la época invernal, situación que dejó expresada en el comunicado CPT 1305-5-2020. Esto motivó que se suspendiera el suministro de afirmado en los sitios ya definidos en el comité N 2 de fecha diciembre 5 de 2020 hasta no tener definición del tema.

4. Hasta el día 4 de enero de 2021 la Dirección Territorial e interventor establecieron la necesidad de seguir interviniendo los tramos de vía definidos con la interventoría en el comité N 2. Posteriormente se inician las gestiones y el plan para iniciar el suministro de material de afirmado, toda vez que por el ferry público de Salamina se dificulta tal actividad por la pérdida de la banca de la vía y las condiciones de la variante la cual no está apta para ese TPD, por tal motivo se inicia la logística para traer un ferry particular y así poder realizar el transporte fluvial del material de afirmado , el cual requiere de unos permisos ante las autoridades fluviales tramite que se llevó a cabo y desde el día Enero 15 de 2021 se cuenta en obra con él.
5. Igualmente, en los días 20 y 21 de enero de 2021 se presentó una situación de orden público en la vía de acceso al municipio de Arroyo Hondo, la cual fue bloqueada por algunos de sus pobladores, lo que dificulto realizar esta actividad de suministro de afirmado con normalidad.

No obstante, lo anterior, la actividad más representativa del contrato que es el afirmado se puede lograr en el tiempo de prorroga solicitado ya que se cuenta con la disposición del material, y así se culminará satisfactoriamente la totalidad de obligaciones contractuales.

En virtud de lo anterior me permito solicitarle una prórroga por un término de 8 días es decir hasta 8 de febrero de 2021 para cumplir con las metas físicas del contrato de obras de la referencia.

Cordialmente se suscribe:

CESAR ANTONIO PADRON TORRES
Contratista

Bogotá D.C., 22 de enero de 2021

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atención: Ingeniera Lyda Milena Esquivel Roa
Subdirectora Red Nacional de Carreteras
Ciudad

Referencia: Contrato No. 1305 de 2020
MANTENIMIENTO DE LA VIA PLATO – SALAMINA, SECTOR PLATO – TENERIFE Y BAHIA HONDA - PEDRAZA- CERRO DE SAN ANTONIO – EL PIÑÓN – SALAMINA. RUTA 27 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ASUNTO: Respuesta oficio CPT 1305-12-2020. Aval solicitud prórroga contrato de obra.

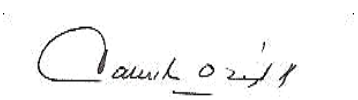
Apreciados señores:

En atención al oficio del asunto, Debido a que durante la ejecución del contrato de obra de la referencia se han presentado situaciones que han afectado la normal ejecución del contrato como las emergencias presentadas en los sectores de Tenerife y Salamina las cuales han sido atendidas de manera inmediata con recursos técnicos, operativos y financieros del presente contrato para garantizar la transitabilidad en el corredor vial, situación que ha generado una disminución del rendimiento de ejecución de la obra y del normal desarrollo de las demás actividades contractuales. Adicionalmente por la pérdida de la banca en el sector Salamina no fue posible ingresar el material de afirmado por los puertos de los ferrys públicos de manera que fue necesario buscar vías alternas y otros métodos para el transporte fluvial lo cual demanda una logística y tramites de permisos ante las autoridades de inspección fluvial. Por lo anterior la interventoría avala la solicitud de prórroga hasta el 8 de febrero de 2021. En el tiempo solicitado se realizará la actividad de afirmado con lo cual se culminará satisfactoriamente la totalidad de obligaciones contractuales a cargo del contratista.

Agradecemos de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

CONSORCIO INAR INGENIEROS



CAMILO A. NÁGED R.
Director de Interventoría
Anexos:

- Oficio CPT 1305-12-2020. Solicitud prórroga contrato de obra No. 1305 de 2020.
- MINFRA-MN-IN-12-FR-1- SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA.
- MINFRA-MN-IN-6-FR-1 – REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 22 (Día) / 1 (Mes) / 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: RED NACIONAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **PROGRAMA DE INVERSIONES:**

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES: 2
(Se debe llevar de forma consecutivala numeracion)

CONTRATO No: 1305 DE 2020

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA VIA PLATO – SALAMINA, SECTOR PLATO – TENERIFE Y BAHIA HONDA - PEDRAZA- CERRO DE SAN ANTONIO – EL PIÑÓN – SALAMINA. RUTA 27 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CONTRATISTA: CESAR ANTONIO PADRON TORRES **LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO):** 2701
(Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1360-2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INAR

PLAZO INICIAL: DOS (2) MESES (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: DOS (2) MESES Y 25 DIAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: NOVIEMBRE 13-2020 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: FEBRERO 8 DE 2021 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: **$ 672.353.027,00** (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 187.646.807,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 859.999.834,00**

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	((%) OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado	1 NOVIEMBRE 13 AL 30 DE 2020	2 DICIEMBRE 1 AL 31 DE 2020	3 ENERO 1 AL 31 DE 2021	4 FEBRERO 1 AL 8 DE 2021
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado / % Ejecutado				
CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	$82.044,000	12,50%	6,79%	13,46%	$ 25.000,00	$ 88.522,00	$ 66.068,20	
	$179.590,200	21,30%	$57.231,000	$113.522,000	2,96%	10,50%	7,83%	
				$57.231,000				
				6,79%	$6.723			
AFIRMADO	$574.413,120	87,50%	15,94%	8,47%		$ 50.508,00	$ 71.446,00	$ 89.640,00 $ 502.608,56
				$71.446,00		6,0%	8,5%	10,63% 59,6%
	$663.694,560	78,70%	$134.460,000	$134.460,000		$ 134.460,000		
				15,94%		15,94%		
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 656.457,120	100,00%						
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 843.284,76							

100%

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,96%	19,0%	18,46%	59,6%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 25.000,00	$ 159.968,00	$ 155.708,20	$ 502.608,56
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	2,96%	21,93%	40,40%	100,0%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 25.000,00	$ 184.968,00	$ 340.676,20	$ 843.284,76
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,80%	22%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 6.723,00	$ 184.968,00		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,8%	23%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 6.723,00	$ 191.691,00		

NOTAS

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR MES EJECUTADO / VALOR EJECUTADO ACUMULADO
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ -	$ -
	$ -	$ -
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ -	$ -
	$ -	$ -
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ -	$ -
	$ -	$ -
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -
	$ -	$ -
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -
	$ -	$ -
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ -	$ -
	$ -	$ -
GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA)	$ -	$ -
	$ -	$ -
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ -	$ -
VALOR TOTAL PROVISIONES (B')	$ -	$ -
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ -**	**$ -**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ -**	**$ -**

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre : CESAR ANTONIO PADRON TORRES
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Matricula Nº 22202091749 COR COR

Firma
Nombre: CAMILO ADOLFO NÁGED RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INAR
Matrícula No. 25202-14491 CND
INTERVENTOR

Firma
ING. LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
Jefe Unidad Ejecutora Instituto Nacional de Vias
Matricula N° 01197-0436

Firma
Nombre: EDGAR WILLIAM MAIGUEL
Supervisor del Contrato de interventoria
Matrícula No.19202-19869 CAU

Firmado digitalmente por FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Firma
ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Instituto Nacional de Vias Magdalena
Matricula N°13202-097750 BLV

Firma
ING. DIANA CATALINA REYES PAEZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No. 25202-107507 CND

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-15	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA: 22 (Día) 1 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN RED **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TERRITORIAL MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1305 DE 2020 **CONTRATISTA:** CESAR ANTONIO PADRON TORRES

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO DE LA VIA PLATO – SALAMINA, SECTOR PLATO – TENERIFE Y BAHIA HONDA - PEDRAZA - CERRO DE SAN ANTONIO – EL PIÑON – SALAMINA. RUTA 27 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

FECHA DE INICIO: NOVIEMBRE 13 DE 2020

PLAZO INICIAL: DOS (2) MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: ENERO 31 DE 2021 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 672.353.027,00

VALOR ACUMULADO: $ 859.999.834,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1360 DE 2020 **INTERVENTOR: CONSORCIO INAR INGENIEROS**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$67.235.302.70	9	10	2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$336.176.513.50	9	10	2020	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 134.470.605,4	9	10	2020	31	12	2023
Calidad de Estudios y Diseños	N.A	N.A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 201.705.908,1	Con vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **96-44-101155915**

Certificado de modificación o anexo No.: **0**

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO**

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	26,11%	$ 175.560.600,0	9	10	2020	9	12	2020
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **96-40-101055705** **OTRAS PÓLIZAS No.** **N.A**

Certificado de modificación o anexo No.: **0**

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-15	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	22	1	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 85.999.983,40	9	10	2020	31	7	2021
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$336.176.513.50	9	10	2020	31	7	2021
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 171.999.966,8	9	10	2020	31	1	2024
Calidad de Estudios y Diseños	N.A	N.A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 257.999.950,2	9	12	2020	Con vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **96-44-101155915**

Certificado de modificación o anexo No.: **4**

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO**

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los seguros y vigencias según último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	26,11%	$ 175.560.600,0	9	10	2020	31	1	2021
Otros	N.A	N.A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **96-40-101055705** **OTRAS PÓLIZAS No.** **N,A**

Certificado de modificación o anexo No. **3**

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO**

Documento y fecha de aprobación de la última garantía y seguros o certificado de modificación o anexos:
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA.

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO:

Firma

Nombre: CAMILO ADOLFO NÁGED RONDRÍGUEZ
Director de Interventoría
Matricula No.: 25202-14491 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.